



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Rural

BASES DE PROCESO DE CONVOCATORIA

PROCESO CAS 017 -2024-VIVIENDA/VMCS/PNSR CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE CUATRO (04) ESPECIALISTA EN MONITOREO DE PROYECTOS PARA EL AGT CAJAMARCA/AGT APURIMAC/AGT AREQUIPA DE LA UNIDAD TECNICA DE GESTION TERRITORIAL - DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la Convocatoria.

Realizar el seguimiento y monitoreo respecto al financiamiento de estudios; y/o de obras financiadas bajo cualquier modalidad de financiamiento (actos previos, en ejecución y obras paralizadas) del PNSR y brindar asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Locales.

1.2. Dependencia y/o Órgano y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante.

AGT CAJAMARCA/AGT APURIMAC/AGT AREQUIPA - UNIDAD TECNICA DE GESTION TERRITORIAL.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración¹.

1.4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su norma modificatoria Ley N°29849.
- b. Ley N°31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N°1404.
- c. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE y sus modificatorias.
- e. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057.
- g. Ley N°31131- Ley que establece Disposiciones para Erradicar la discriminación en los Régimenes Laborales del Sector Público.
- h. Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- j. Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- k. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- l. Ley N° 29248 y su Reglamento, Ley del Servicio Militar.
- m. Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- n. Decreto Legislativo N°1602, que modifica la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil para fortalecer la Gestión Pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al Régimen del Servicio Civil, y dicta otras disposiciones.
- o. Informe Técnico N.º 001479-2022-SERVIR-GPGSC, Informe técnico vinculante sobre la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional y su Auto emitido respecto del Pedido de Aclaración
- p. Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

¹ Se precisa que en la Fase 4: Entrevista Personal se encuentra a cargo del Comité de Evaluación de Entrevistas Personal – CEEP.

**II. PERFIL DE PUESTO**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional en Ingeniería Civil y/o Ingeniería Sanitaria Con Colegiatura y Habilitación
Programas de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> Programas de Especialización o Diplomado en Gerencia y/o Gestión Pública y/o Invierte.pe, y/o Tratamiento de Agua y Aguas Residuales y/o Gestión de Recursos hídricos y/o Contrataciones del Estado.
Curso de Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> Cursos de Capacitación en Costos y Presupuestos o Autocad y/o otros afines a agua y saneamiento.
Otros Requisitos Mínimos Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> No Aplica
Experiencia	<p>Experiencia General: Experiencia general mínima de cuatro (04) en el sector público y/o privado.</p> <p>Experiencia Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia específica mínima de tres (03) años en entidades públicas o privadas desarrollando labores de formulación y/o elaboración de expedientes técnicos y/o monitoreo y/o supervisión y/o residencia y/o control de obras y/o proyectos del sector saneamiento. Experiencia en el sector público de dos (02) años Nivel mínimo de puesto requerido como Analista. Deseable con experiencia en el sector saneamiento
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<p>Conocimientos Técnicos Principales: Conocimiento en Gestión pública, Gerencia de Proyectos, Normativas del sector saneamiento, residencia y/o supervisión de obras, Sistema nacional de programación multianual de inversiones y contrataciones del estado.</p> <p>Conocimientos de Ofimática e idiomas: Conocimientos en procesador de texto (Word, open office), hojas de cálculo (Excel, open calc, etc.) y programas de presentaciones (power point, Prezi, etc.) a nivel intermedio.</p>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Específicas: Planificación y organización, síntesis, dinamismo. Transversales: Orientación a resultados, vocación de servicios y trabajo en equipo

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales en el territorio asignado, con la finalidad de brindar información de las obligaciones establecidas en el convenio de financiamiento dispositivo legal.
- Realizar bajo criterios de priorización el seguimiento y monitoreo de las inversiones financiadas por el MVCS, velando por el cumplimiento de la normativa sectorial y normativa de contrataciones del estado vigentes, con la finalidad de lograr el cumplimiento del objeto del Convenio o dispositivo legal.
- Articular con el especialista social para realizar el seguimiento y monitoreo a las metas sociales de las inversiones en la etapa de ejecución financiadas por el MVCS, velando por el cumplimiento de la normativa sectorial y normativa de contrataciones del estado vigentes, con la finalidad de lograr el cumplimiento del objeto del Convenio o dispositivo legal.
- Articular con el especialista de sostenibilidad para realizar el seguimiento y monitoreo a la prestación del servicio (operación) en proyectos de inversión que se encuentran en etapa de concluido ; con la finalidad de realizar el seguimiento a la sostenibilidad técnica del proyecto de inversión.
- Registrar oportunamente y en cumplimiento de la normativa vigente la información de las inversiones que se le hayan asignado en las plataformas digitales del MVCS dentro de su competencia con la finalidad de mantener actualizada la información.
- Presentar información documentada (informes, actas, registros, etc) en versión física y digital de aquellas actividades que sean programadas en el Área de Gestión Territorial, para el adecuado registro y control de las actividades ejecutadas.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Rural

7. Informar a la Jefatura de la Unidad Técnica de Gestión Territorial (UTGT) del estado situacional de las inversiones a su cargo para la atención oportuna de las solicitudes técnicas administrativas de las Unidades de ejecutoras.
8. Realizar las demás funciones que dentro de su competencia le encargue la Jefatura de la Unidad Técnica de Gestión Territorial.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Programa Nacional de Saneamiento Rural Sede CAJAMARCA/ APURIMAC/ AREQUIPA
Duración del contrato	A plazo determinado*. Tres (03) meses sujeto a renovación de contrato en función a la necesidades y disponibilidad presupuestal.
Remuneración mensual	S/ 9,114.19 (Nueve mil con 00/100 soles), incluyen impuestos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al personal contrato bajo esta modalidad.
Otras Condiciones esenciales del contrato	No aplica

*De acuerdo con la cuarta disposición complementaria final del Decreto Legislativo N°1602

V. CRONOGRAMA

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÓRGANO RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación y difusión de la Convocatoria en el portal web: <ul style="list-style-type: none"> • https://talentoperu.servir.gob.pe/ • http://pnsvivienda.gob.pe/portal/ Sección: Empleos en el Estado Sección: Convocatorias del Estado	Del 21 de febrero al 05 de marzo 2024	Área de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
2	Fase 1: Postulación Virtual (De 00:00 horas a 17:30 horas) http://pnsvivienda.gob.pe/portales/convocatorias-cas-pnsv/	06 de marzo de 2024	Postulantes
3	Verificación de la postulación virtual – Cumplimiento de requisitos	07 y 08 de marzo de 2024	Área de Recursos Humanos
4	Publicación de los resultados de la Postulación Virtual (APTOS) http://pnsvivienda.gob.pe/portales/convocatorias-cas-pnsv/	11 de marzo de 2024	Área de Recursos Humanos
5	Fase 2: Evaluación de Conocimientos	12 y 13 de marzo de 2024	Área de Recursos Humanos
6	Publicación de Resultados de Evaluación de Conocimientos http://pnsvivienda.gob.pe/portales/convocatorias-cas-pnsv/	14 de marzo de 2024	Área de Recursos Humanos
7	Presentación de la Documentación registrada en la Fase de Postulación Virtual	15 de marzo de 2024	Postulantes
8	Fase 3: Evaluación Curricular	18 y 19 de marzo de 2024	Área de Recursos Humanos
9	Publicación de Resultados de Evaluación Curricular http://pnsvivienda.gob.pe/portales/convocatorias-cas-pnsv/	20 de marzo de 2024	Área de Recursos Humanos
10	Fase 4: Entrevista Personal Será notificado al correo electrónico declarado a fin que el/la postulante accedan al Link de videoconferencia para el desarrollo de la evaluación.	21 y 22 de marzo de 2024	Comité de Evaluación de Entrevista Personal
11	Publicación de Resultados Finales http://pnsvivienda.gob.pe/portales/convocatorias-cas-pnsv/	25 de marzo de 2024	Área de Recursos Humanos
VINCULACIÓN (SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO)			
12	Suscripción y Registro de Contrato	Del 26 de marzo al 03 de abril de 2024	Área de Recursos Humanos

(*)Consultas sobre el proceso de convocatoria CAS, al correo: convocatoriaspnsv@vivienda.gob.pe (lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas)



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Rural

Consideraciones

- ✓ El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- ✓ Los/Las postulantes son responsables de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso.
- ✓ Los/Las Postulantes deben de llenar todos los campos en la plataforma de postulación de acuerdo con los requisitos mínimos solicitados en el perfil del puesto convocado, sin omitir información relevante que se requiera para determinar el cumplimiento del perfil del puesto.
- ✓ El horario de la postulación será el día que se indica en las bases. Una vez cumplido el horario establecido no se podrá enviar la ficha de postulación.
- ✓ Todas las acciones que se desarrollan en las distintas etapas del Proceso de Selección CAS, serán comunicadas a través del correo electrónico declarado en la ficha de postulación, quedando a responsabilidad de los postulantes y/o candidatos la toma de conocimiento respectiva.
- ✓ Los/Las postulantes que son Licenciadas/os de las Fuerzas Armadas deberán consignar la información en la sección correspondiente debiendo adjuntar el documento expedido por dicha entidad.
- ✓ Los/Las postulantes que se encuentran inscritas/os en el Registro Nacional de la Personas con Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS deberán declarar esta condición; asimismo, de ser el caso, deben detallar los ajustes razonables requeridos para realizar las acciones correspondientes en el desarrollo del proceso y adjuntar el documento expedido por dicha entidad.
- ✓ Los/Las postulantes que son Deportistas Calificado/a de Alto Nivel deberá declarar dicha condición y adjuntar el documento expedido por dicha entidad.
- ✓ Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del/la postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- ✓ En la publicación de resultados de cada fase se anunciará fecha, hora y condiciones para su aplicación en la siguiente fase.
- ✓ De detectarse que el/la candidata(a) haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del proceso, será automáticamente **DESCALIFICADO/A**; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.

VI. ETAPA DE CONVOCATORIA

6.1 Publicación y Difusión de la Convocatoria

Comprende todas las actividades que se realizan para asegurar la adecuada difusión del concurso público y lograr una mayor participación de candidatos para cubrir la necesidad de servicio que se pretende en la institución.

El Área de Recursos Humanos es responsable de difundir las ofertas de empleo de conformidad con lo dispuesto por la Autoridad Nacional del Servicios Civil y demás entes afines.

VII. ETAPA DE SELECCIÓN

Comprende la evaluación objetiva del candidato en relación con las necesidades del servicio y el perfil del puesto, buscando garantizar los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

La etapa de selección consta de las siguientes fases:

- Fase 1: Verificación de Postulación Virtual
- Fase 2: Evaluación de Conocimientos
- Fase 3: Evaluación Curricular
- Fase 4: Entrevista Personal

Cada una de las fases es eliminatoria por lo que sólo pueden acceder a la siguiente fase quienes hayan calificado como **APTO** en la fase anterior, los puntajes de cada fase serán asignados de acuerdo con la siguiente tabla:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Rural

Fases	Detalle	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Fase 1	Verificación de Postulación Virtual	-	No tiene puntaje	
Fase 2	Evaluación de Conocimientos	20%	14.00	20.00
Fase 3	Evaluación Curricular	40%	30.00	40.00
	Formación Académica (*)	20%	15.00	20.00
	Diplomados/Especialización/Cursos	Cumple con los requisitos mínimos		
	Experiencia General	Cumple con los requisitos mínimos		
	Experiencia Específica (**)	20%	15.00	20.00
Fase 4	Entrevista Personal	40%	24.00	40.00
	Conocimientos Técnicos /Experiencia	15%	9.00	15.00
	Competencias / Habilidades	15%	9.00	15.00
	Conocimientos generales y de la función pública	10%	6.00	10.00
TOTALES		100%	68.00	100.00

Formación académica (*): El puntaje máximo de formación académica se asigna cuando supera el requisito mínimo requerido en dicho rubro (considerando nivel educativo y grado académico), siempre que guarde relación con el perfil de puesto.

Experiencia específica ():** El puntaje máximo de experiencia específica se asigna cuando se cuente con el tiempo mínimo requerido más, al menos, un año adicional.

Los resultados de cada una de las fases de evaluación estarán publicados en la sección de Convocatorias CAS en la página web institucional <https://pnsr.vivienda.gob.pe/portales/convocatorias-cas-pnsr/> dentro de los plazos establecidos en las bases de cada concurso público.

7.1 Fase 1: Verificación de Postulación Virtual

- La postulación es de manera virtual; por lo tanto, los/las ciudadanos(as) interesados en participar en los procesos de selección del Programa Nacional de Saneamiento Rural, deberán ingresar a la página web institucional <https://www.gob.pe/pnsr> a la sección Convocatorias del Estado, luego ingresar a Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), seleccionar Convocatorias Personal CAS, en la viñeta despegable seleccionar la opción Convocatorias PNSR y finalmente seleccionar la opción Ingresar al Sistemas de Convocatorias del PNSR donde deberán registrar sus datos personales y toda la información relacionada al cumplimiento del perfil de puesto en convocatoria de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma; o pueden ingresar al siguiente link <https://pnsr.vivienda.gob.pe/portales/convocatorias-cas-pnsr/> u otro medio que se habilite para tal fin.
- El registro de la postulación realizada es responsabilidad de cada postulante y tiene **carácter de Declaración Jurada**.
- La verificación de la postulación virtual no tiene puntaje; sin embargo, es de carácter **OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO**, la cual se encontrará a cargo del Área de Recursos Humanos.
- Es de carácter **OBLIGATORIO** la suscripción del **ANEXO 1: DECLARACION JURADA DE POSTULACION E INCOMPATIBILIDADES** del PNSR que se encuentra colgado en la página web institucional y deberá ser presentado en la Fase 3: Evaluación Curricular, correspondiente del proceso. De no suscribir el citado anexo será **DESCALIFICADO**.
- La condición que se otorga a cada postulante es de **APTO/A** o **NO APTO/A**.
- Una vez vencido el plazo de registro para el postulante el sistema se cerrará **automáticamente**.



7.2 Fase 2: Evaluación de Conocimientos

- Se emplea con la finalidad de medir el nivel de conocimientos técnicos del candidato para el óptimo desempeño de las funciones del puesto, así como la validación complementaria del cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto que no requieren documentación de sustento.
- La evaluación de Conocimientos comprende diez (10) preguntas, donde el puntaje final se obtiene al sumar todas las preguntas contestadas correctamente: Puntaje mínimo aprobatorio es de catorce (14) puntos y el puntaje máximo es de veinte (20) puntos siendo el valor de cada pregunta de 2.00 puntos.
- Luego de la calificación de la evaluación de conocimiento **los cinco (05) postulantes con los puntajes más altos** pasan a la siguiente etapa con la condición de APTO. En caso de que la quinta posición en orden de mérito de este grupo lo empaten varios postulantes, pasan a la siguiente etapa todos los postulantes que comparten esta quinta ubicación.
- En el caso que una convocatoria ofrezca más de una vacante para un puesto en una misma región, el número de postulantes con los puntajes más altos se amplía según el siguiente cuadro:

N° Vacantes por puesto	N° de Candidatos que pasan a la siguiente etapa
01 vacante	5
02 vacantes	6
03 vacantes	7
04 vacantes	8
05 vacantes	5 x 2=10
"n" vacantes	n x 2

7.3 Fase 3: Evaluación Curricular

- La evaluación curricular es obligatoria, eliminatoria y tiene como objetivo verificar el cumplimiento del perfil del puesto declarado en el **FORMATO DE HOJA DE VIDA**, por los candidatos que han sido calificados como **APTO/A** en la evaluación de conocimientos.
- Los candidatos deberán cargar su documentación, a través de la plataforma informática que habilitará el PNSR al momento de su postulación, debiendo tener en cuenta que en la plataforma informática se habilitará para cada postulante un espacio **máximo de 20 MB**.
- La documentación presentada deberá satisfacer todos los requisitos mínimos especificados en el Perfil de Puesto, tales como: formación académica, cursos o programas de especialización, experiencia laboral y otros requeridos en la convocatoria; si no cumple con alguno de los requisitos mínimos establecidos se le asignará la condición de **NO APTO/A**.
- Si durante la evaluación curricular se advirtiera que el candidato registró inconsistencia o ambigüedad en la información declarada en los rubros de: Formación académica, Experiencia laboral y Curso y/o estudios de especialización, se le considerará como **DESCALIFICADO/A**.

La Evaluación Curricular comprende la evaluación de la formación académica, diplomados y/o cursos, experiencia general, experiencia específica y otros requeridos en la convocatoria, los cuales se desarrollan a continuación:



- a) **Formación académica:** Se acredita con copias simples legibles del grado o situación académica de acuerdo con lo señalado en el perfil del puesto. Se otorga el puntaje mínimo cuando se cumple con los requisitos mínimos establecidos en las bases y se otorga el puntaje máximo cuando se superan los requisitos mínimos según los criterios que se establezcan en las bases de la convocatoria.

Tratándose de estudios en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil y su reglamento, los títulos universitarios, grados académicos o estudios de postgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten son registrados ante SERVIR, requiriéndose como único acto previo la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o el apostillado correspondiente.

- b) **Cursos y Programas de Especialización:** Se acreditan con copias simples o constancias, certificados correspondientes de los diplomados o programas de especialización, estos estudios deben ser concluidos a la fecha de postulación y cada documento deberá incluir la cantidad de horas.

Los programas de especialización y/o diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas, y si son organizados por disposición de un ente rector, se podrá considerar como mínimo ochenta (80) horas.

Los cursos deberán considerar las horas y temáticas requerida en el perfil del puesto los cuales debe tener una duración mínima de 12 horas de capacitación. En caso algunos de los cursos solicitados, hayan sido llevados dentro de alguna especialización o diplomado es responsabilidad del postulante detallar la temática específica que valide el cumplimiento del perfil. Este criterio de evaluación no otorga ningún puntaje, pero es de obligatorio cumplimiento.

No se consideran los cursos o especializaciones dirigidos a la obtención del título profesional, estudios de pregrado o inducción.

- c) **Experiencia General:** Se acredita mediante los documentos correspondientes que precisen la fecha de inicio y fin o tiempo de la experiencia laboral o del servicio brindado, así como cargo o función desarrollada. Es el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público y/o privado.

El tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha en que el/la postulante obtenga la condición de egresado. Para validar dicha experiencia, deberá presentar la constancia de egresado o algún documento que acredite desde cuando obtuvo dicha condición.

Para efectos del cálculo de tiempo de experiencia, en los casos que los/las postulantes que hayan laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez.

Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, se contabiliza incluso las prácticas preprofesionales según lo dispuesto en las normas vigentes; y, en aquellos puestos donde no se requiere formación técnica y/o universitaria completa, o solo se requiere educación básica, se contará cualquier experiencia laboral.

Para los casos de SECIGRA, solo el año completo de SECIGRA en la carrera profesional de DERECHO se reconoce como tiempo de servicios prestados al Estado, inclusive los casos en los que se han realizado previo a la fecha de egreso de la formación. Para tal efecto el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado y el Certificado de SECIGRA de Derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



d) **Experiencia específica:** se acredita con copias simples legibles donde se precisen la fecha de inicio y fin o tiempo de la experiencia laboral o del servicio brindado, así como cargo o función desarrollada de la actividad tales como:

- Certificados y/o constancias de trabajo emitido por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.
- Resolución de encargatura o designación que evidencie su inicio y cese.
- Contratos y/o adendas o boletas de pago de remuneraciones u otro documento que evidencie fehacientemente el tiempo y el tipo de experiencia específica del candidato.
- Orden de servicios donde se determine el plazo de la prestación.
- Constancias de prestación de servicios emitidas por el área competente.

Se otorga el puntaje mínimo cuando se cumple con los requisitos mínimos establecidos en las bases. Se otorga el puntaje máximo cuando se cumplen con los requisitos mínimos y se demuestre tener, al menos, un (1) año de experiencia específica adicional.

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados del siguiente modo:

Para el caso de:	Si el perfil solicita	Se deberá acreditar con:
Formación Académica Deberá acreditarse con <u>documento digital (PDF y/o JPGE)</u> del grado académico requerido en el perfil del puesto convocado	Maestría	Diploma de Magister
	Egresado de Maestría	Certificado o Constancia de Egresado
	Estudios de Maestría	Constancia Estudios
	Título Universitarios	Diploma de Título
	Bachiller Universitarios	Diploma de Bachiller
	Egresado Universitarios	Certificado o Constancia de Egresado
	Estudios Universitarios	Constancia de Estudios
	Título Técnico	Diploma de Título Técnico
	Egresado de Educación técnica	Constancia de Egresado de Técnica
	Estudios Técnicos	Constancia de Estudios de Técnica
Colegiatura En caso no se visualice en los sistemas de búsqueda, es responsabilidad del postulante presentar con <u>documento digital (PDF y/o JPGE)</u>	Colegiado	Papeleta o Certificado o Constancia de Colegiatura profesional vigente emitido por el colegio profesional correspondiente.
	Habilitado	Papeleta o Certificado o Constancia de Habilidad profesional vigente emitido por el colegio profesional correspondiente.
Cursos y/o Programas de Especialización Deberá acreditarse con <u>documento digital (PDF y/o JPGE)</u> la capacitación solicitada, estos estudios deben ser concluidos satisfactoriamente y el certificado y/o constancia debe indicar el número de horas solicitado.	Programa de Especialización (Mínimo 90 horas)	Diploma, Certificado Constancia
	Cursos (Mínimo 12 horas)	
Experiencia Laboral Deberá acreditarse con <u>documento digital (PDF y/o JPGE)</u> donde se		Certificados y/o constancias de trabajo emitido por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces. Resoluciones de encargo de inicio y fin.



indique fechas de inicio y finalización de la actividad.	De acuerdo con los años requeridos en el Perfil del Puesto a convocar. (Ver numeral II)	Orden de servicios donde se determine el plazo de la prestación
		Constancia de prestación de servicios emitidas por el área competente.
		Contratos y/o adendas que acrediten la continuidad de servicios o labores.

Consideraciones Generales:

- Los documentos digitales (PDF) con las que acrediten el cumplimiento de los requisitos deben ser legibles. Caso contrario no será considerado.
- En caso presenten documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar las traducciones simples con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, de conformidad con el TUO según la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

7.4 Fase 4: Entrevista Personal

- Esta fase estará a cargo del Comité de Evaluación de Entrevista Personal – CEEP, el cual es completamente autónomo en todas sus actuaciones y está a cargo de evaluar la idoneidad y la mayor compatibilidad de los candidatos con el perfil de puesto, mediante preguntas relacionadas a los conocimientos técnicos, habilidades, competencias y conocimientos generales.
- La entrevista es individual y será realizada por el Comité de Evaluación de Entrevista Personal (CEEP), conformada por un Representante del Órgano y/o Unidad Orgánica requirente, un Representante del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Un Representante de la Dirección Ejecutiva. Esta etapa se desarrollará a través de la plataforma Google Meet (videollamada), de acuerdo con los horarios establecidos en la publicación de resultados de la Fase 3: Evaluación Curricular, además de las consideraciones finales para el desarrollo de esta.
- Previa a la entrevista personal, se remitirá al o los candidato/s, el **Acta de Consentimiento** para la utilización de la grabación de la Entrevista Personal, el cual deberá ser completado por este y enviado, antes de las entrevistas, al correo electrónico convocatoriaspnsr@vivienda.gob.pe.
- El otorgamiento de las diferentes puntuaciones para la evaluación de la entrevista personal considera la siguiente escala de calificación:

Criterios de Evaluación de Entrevista Personal				
Escala de Calificación	Representante AS	Representante ARH	Representante DE	Condición
	Conocimientos técnicos / Experiencia	Competencias / Habilidades	Conocimientos Generales y de la función pública	
Muy por encima de lo esperado	15	15	10	APTO
Por encima de lo esperado	12	12	8	APTO
Dentro de lo esperado	9	9	6	APTO
Por debajo de lo esperado	6*	6*	4*	NO APTO
Muy por debajo de lo esperado	3*	3*	2*	NO APTO

(*) Cuando los candidatos obtengan la calificación de “**Por debajo de lo esperado**” o “**Muy por debajo de lo esperado**” se considerarán como **NO APTO** y no se les otorga puntaje quedando descalificados del concurso público.

- El puntaje de la Entrevista Personal se obtiene por la suma de las calificaciones aprobatorias de cada uno de los miembros que conforman el CEEP, quienes califican los conocimientos técnicos, competencias/habilidades, y conocimientos generales y ética de la función pública respectivamente, siendo la nota mínima



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Rural

aprobatoria de veinticuatro (24) puntos y la máxima de cuarenta (40) puntos. Cuando el candidato obtiene al menos un puntaje desaprobatario, los puntajes no se suman, ya que el candidato queda descalificado.

- El/la postulante deberá unirse a la videollamada, portando su DNI y mostrarlo a través de su cámara web, a fin de comprobar su identidad y evitar la suplantación. Asimismo, deberá contar con el equipo o medio informático tecnológico (laptop, PC, tablet y/u otros) con cámara web y micrófono operativos) y de conectividad necesaria (Internet, telefonía u otros), de modo que pueda estar conectado a la plataforma y sin inconvenientes.
- El/la candidato/a deberá presentarse a la entrevista personal en la fecha y hora indicadas en la publicación de resultados preliminares. El/la candidato/a que no se presente o lo haga fuera del horario establecido, será considerado como **DESCALIFICADO/A**.
- Se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario estipulado en el Rol de Entrevista, si pasado el tiempo el/la candidato no se presenta, se dejará constancia de su inasistencia en el Formato de Entrevistas con la denominación de **NO SE PRESENTÓ**, y será **DESCALIFICADO/A**.
- Concluida la entrevista, el Comité de Evaluación de Entrevista Personal (CEEP) procederá a calificar a los postulantes de acuerdo con las respuestas brindadas, entendiéndose que el puntaje aprobatorio mínimo es veinticuatro (24) puntos y el máximo cuarenta (40) puntos, por lo que los/las candidatos/as que obtengan un puntaje menor al mínimo aprobatorio, serán considerados como **NO APTO/A**.
- Los resultados para publicar determinarán la condición de **APTO/A** o **NO APTO/A** o **DESCALIFICADO /A**, con sus respectivos puntajes.

VIII. BONIFICACIONES ESPECIALES

8.1. Bonificación por Discapacidad:

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación a la Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total
--

8.2. Bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel:

Conforme con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, se otorgará a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:



NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
N 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
N 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
N 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
N 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
N 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

Esta bonificación se determina aplicando los porcentajes señalados a la nota obtenida en la evaluación curricular, siempre que el perfil del puesto en concurso establezca como requisito la condición de deportista y cuando el/la postulante haya obtenido la condición "APTO" en la evaluación curricular.

Para tales efectos, el/la postulante deberá presentar una Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.

8.3. Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total
--

Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

Bonificación por Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total + Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total = 25% del Puntaje Total
--

En ese sentido, siempre que el/la postulante **haya superado el puntaje mínimo establecido para la Etapa de la Entrevista Personal y acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas** con el documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su curriculum vitae documentado, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el puntaje total obtenido o el diez por ciento (10%) por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a ambas bonificaciones.

IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Para los resultados finales del proceso de selección, serán considerados los/las candidatos/as que han sido calificados como **APTO/A** en cada una de las fases de la etapa de selección más las bonificaciones que les pudiera corresponder. El puntaje mínimo



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

aprobatorio es de sesenta y ocho (68) puntos.

La asignación de los puntajes es directa y la fórmula para la obtención del puntaje final en la presente etapa es la siguiente:

Puntaje Final						
Puntaje de Evaluación de Conocimientos	+	Puntaje de Evaluación Curricular	+	Puntaje de Entrevista Personal	+	% de Bonificación (de corresponder)

El candidato que haya aprobado todas las fases de la Etapa de Selección y haya obtenido la puntuación más alta, se considerará como GANADOR(A) de la convocatoria. Se considerará a los accesitarios.

En caso de empate en el puntaje más alto obtenido en los resultados finales, el Área de Recursos Humanos deberá seleccionar al candidato que cuente con el mayor puntaje en la fase de entrevista personal y de persistir el empate, se procede a seleccionar al candidato que haya obtenido el mayor puntaje en la fase de evaluación curricular. De ser el caso que persistiera el empate se procederá a realizar una entrevista final, en la cual se definirá al GANADOR(A), que igual manera para el caso de los ACCESITARIOS.

En caso el candidato declarado GANADOR(A), no presente la documentación requerida, desista o no suscriba el contrato por causas objetivas imputables a él, en el plazo establecido en la publicación de los resultados finales, se procede a convocar al candidato que obtuvo el segundo lugar en el orden de mérito (primer ACCESITARIO/A), para que realice la suscripción del contrato dentro del mismo plazo contado a partir de la publicación respectiva.

En caso el ACCESITARIO convocado no suscriba el contrato por las mismas consideraciones anteriores el Área de Recursos Humanos, en coordinación con la Unidad solicitante pueden convocar al siguiente (segundo accesitario), según orden de mérito con puntaje mínimo aprobatorio. De no existir accesitarios el Área de Recursos Humanos podrá declarar **DESIERTA** la convocatoria CAS.

La publicación de resultados de cada una de las etapas del proceso se realiza de la siguiente manera:

A) Resultados de la Etapa de Evaluación de Conocimiento y Curricular

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	CONDICIÓN

B) Resultados Finales

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVALUACION CONOCIMIENTO	PUNTAJE EVALUACION CURRICULAR	PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL	BONIFICACION FF.AA. Y/O DISCAPACIDAD	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN

X. ETAPA DE VINCULACIÓN (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO)

- El candidato declarado **“GANADOR(A)”**, debe suscribir el contrato de conformidad con el plazo establecido en la comunicación de resultados finales.
- El contrato deberá suscribirse como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado final. Si vencido este plazo, el/la



candidato/a ganador/a no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionado/a el/la candidato/a que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente para que proceda a la suscripción de contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación

- Para la suscripción de contrato, la persona seleccionada debe encontrarse activo y habido en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT. Los documentos que deberá presentar el/la ganador/a para la suscripción y registro del contrato son los siguientes:
 - ✓ Ficha de Postulación firmada todas las hojas.
 - ✓ Copia simple (anverso y reverso de ser el caso) de cada uno de los documentos que sustenten lo declarado en la ficha de postulación, tales como: grado académico o título profesional, certificados de cursos de especialización y/o diplomados, capacitaciones u otros y documentos que sustenten la experiencia laboral; para realizar la verificación correspondiente.
 - ✓ Ficha de Datos Personales y Anexos de Declaraciones Juradas.
 - ✓ Copia de Voucher de Cuenta Bancaria y Código de Cuenta Interbancaria (legible).
 - ✓ La persona ganadora que a la fecha de la publicación de resultados mantenga vínculo laboral con alguna entidad del Estado, deberá cumplir con presentar copia de su carta de renuncia o la licencia sin goce de haber, asimismo deberá solicitar al Área de Recursos Humanos su baja en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF, la cual deberá contar con el sello de recepción de la entidad.
- El Área de Recursos Humanos verificará la documentación presentada por el candidato GANADOR(A) y el expediente de contratación CAS, a efectos de realizar la elaboración del contrato correspondiente.
- El Área de Recursos Humanos previo a la suscripción del contrato, verifica si el/la ganador/a del proceso se encuentra impedido de contratar con el Estado de acuerdo con los registros que por Ley corresponden.
- Una vez suscrito el contrato CAS, el Área de Recursos Humanos realiza el registro de datos del candidato ganador de la plaza en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de acuerdo con las disposiciones impartidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- El Área de Recursos Humanos de realizar los trámites de vinculación y apertura del legajo del nuevo servidor CAS incorporado a la entidad, realiza la fiscalización posterior de los documentos de acuerdo a Ley. Cada una de estas actividades son realizadas por el personal de dicha área de acuerdo con sus funciones.

XI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

11.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

11.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado hasta antes de la etapa de entrevista en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad, con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Rural

c) Otras debidamente justificadas.

XII. MECANISMOS DE IMPUGNACION

- a) Si algún postulante considera que, en el proceso de selección, se haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.
- b) El Comité o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de presentado el recurso formulado.
- c) Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso de selección (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del concurso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

**ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**